



BANDO DE LA ALCALDIA

Debido a los problemas ocasionados a viandantes y usuarios de las vías, se Informa al vecindario que desde **el día 1 de agosto de 2024 NO SE AUTORIZARA** el corte de ninguna vía pública para la instalación de castillos hinclables o cualquier tipo de instalación recreativa con motivo de la celebración de cumpleaños, aniversarios u otras actividades de índole privado.

Cualquier actividad que requiera el corte de alguna vía pública necesitará una autorización expresa de este Ayuntamiento debiendo solicitarse junto con una exposición razonada de los motivos que justifiquen el corte .

En Torrejón el Rubio a 16 de julio de 2024

EL ALCALDE

Fdo, Jonas Castellano García

